

Expediente: **1219/17**

Carátula: **CHAILE RICARDO MARTIN C/ LAS HERAS JUAN JOSE Y MADRIGAL MATILDE ISABEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23231174699 - LAS HERAS, JUAN JOSE-DEMANDADO

90000000000 - MADRIGAL, MATILDE ISABEL-DEMANDADO

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA-POR DERECHO PROPIO

23231174699 - DIAZ MADRIGAL, GERMAN CRISTHIAN JESÚS-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - LAS HERAS, BEATRIZ ALEJANDRA-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - DIAZ, HECTOR RODRIGO SALVADOR-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

20315880379 - DEMELCHIORE, ROBERTO M-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CARRAZAN, LUCIANA-POR DERECHO PROPIO

23231174699 - LAS HERAS, JUAN JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO

20315880379 - CHAILE, RICARDO MARTIN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1219/17



H105016207138

JUICIO: CHAILE RICARDO MARTIN c/ LAS HERAS JUAN JOSE Y MADRIGAL MATILDE ISABEL s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1219/17.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación ingresada por el letrado ROBERTO DEMELCHIORRE en fecha 13/05/26, apoderado de la parte actora:

Téngase presente y agréguese el informe bancario y la constancia del registro de deudores alimentarios que adjunta.

Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con acuerdo homologado mediante resolutive de fecha 05 de mayo de 2026, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209613961113) dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 11/05/26 conforme lo acordado, corresponde ordenar el pago a favor del actor CHAILE RICARDO MARTIN, por la suma de \$1.111.275,69.- en concepto de PRIMERA CUOTA de capital (Cuota 1/ 8).

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA para que proceda a TRANSFERIR la suma de **\$1.111.275,69** obrantes en la cuenta N°562209613961113 perteneciente a los autos del rubro a la CAJA DE AHORRO EN PESOS del Banco de la Nación Argentina, CBU 0110255230025520962147 Alias: MARTIN.MIKA2009, siempre y cuando fuera de titularidad de CHAILE RICARDO MARTIN, Cuit 20-31620269-2.

HAGASELES SABER a las entidades bancarias que las sumas de dinero a transferir se encuentran exentas del pago de ingresos brutos conforme lo dispuesto por la Resolución General 80/03 Art.7 incs.1) y 28) emanada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, como así

también por los Arts. 13 del CPL. y 20 de la L.C.T.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio.- 1219/17 GGJA

Actuación firmada en fecha 18/05/2026

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.